

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ NORTE

Yo, CHANGYUAN HOU, varón nacido en china, nacionalizado panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal E-8-172235, con domicilio en la Ciudad de Panamá Norte, urbanización Mirador del Lago, casa N°12-2 teléfono N°6882-0582/6537-8184, correo electrónico yisel.mendieta@yahoo.es, propietario de la finca Folio Real N°30396075 con una superficie de 545.16m², código de ubicación 8715. **Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 87 fojas más anexas, para el proyecto denominado "**ADECUACION DE TERRACERIA**" ubicado en el Corregimiento Ernesto Córdoba, Distrito y Provincia de Panamá. Y autorizo a los profesionales, Lcda. Yisel Mendieta, mujer panameña, mayor de edad con cedula 8-776-18009, consultora ambiental con registro DEIA-IRC-079-2020 y Licda. Isabel Murillo, mujer, panameña mayor de edad con cedula de identidad personal N° 5-14-455, consultora ambiental con registro IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes (notificaciones) ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Se adjuntan original impreso del estudio de impacto ambiental con dos (2) CD en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificados expedidos por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la finca.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE.
- Copia de cedula cotejada ante notario del promotor del proyecto.
- Declaración jurada de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Debidamente cotejada ante notario.
- Documento que certificación el equipo consultor, debidamente cotejadas ante notario.
- Plano del proyecto.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998

Atentamente,

CHANGYUAN HOU



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma
(s) presento el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica
(s) (Art. 176 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se
me presentó.

Panamá

27 DIC 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

~

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

**HONORABLE
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ NORTE**

Yo, CHANGYUAN HOU, varón nacido en china, nacionalizado panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal E-8-172235, con domicilio en la Ciudad de Panamá Norte, urbanización Mirador del Lago, casa N°12-2 teléfono N°6882-0582/6537-8184, correo electrónico yisel_mendieta@yahoo.es, propietario de la finca Folio Real N°30396075 con una superficie de 545.16m², código de ubicación 8715. **Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 87 fojas más anexas, para el proyecto denominado "**ADECUACION DE TERRENO**" ubicado en el Corregimiento Ernesto Córdoba, Distrito y Provincia de Panamá. Y autorizo a los profesionales, Lcda. Yisel Mendieta, mujer panameña, mayor de edad con cedula 8-776-18009, consultora ambiental con registro DEIA-IRC-079-2020 y Licda. Isabel Murillo, mujer, panameña mayor de edad con cedula de identidad personal N° 5-14-455, consultora ambiental con registro IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes (notificaciones) ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Se adjuntan original impreso del estudio de impacto ambiental con dos (2) CD en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificados expedidos por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la finca.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE.
- Copia de cedula cotejada ante notario del promotor del proyecto.
- Declaración jurada de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Debidamente cotejada ante notario.
- Documento que certificación el equipo consultor, debidamente cotejadas ante notario.
- Plano del proyecto.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998

Atentamente,

CHANGYUAN HOU
CHANGYUAN HOU





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, a (s) (el) (los) (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 d.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

0 DIC 2022

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) ante mí RAUL IVAN CASTILLO SANJUR Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente CHANG YUAN HOU, varón nacido en china, nacionalizado panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal E-ocho-ciento setenta y dos doscientos treinta y cinco (E-8-172235), con domicilio en la Ciudad de Panamá Norte, urbanización Mirador del Lago, casa N°12-2 teléfono N°6882-0582/6537-8184, correo electrónico yisel_mendieta@yahoo.es, propietario de la finca Folio Real N°30396075 con una superficie de 545.16m², código de ubicación 8715, actuando en mi nombre y representación en mi calidad de promotor del Proyecto denominado Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción denominado ADECUACION DE TERRENO, Corregimiento Ernesto Córdoba, Distrito y Provincia de Panamá, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente:

Primer: declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Leida como le fue la presente declaración notarial al compareciente en presencia de los testigos instrumentales fue la misma al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores CLIFFORD BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) Y CARLOS CALERO, portador de la cédula número ocho-

1 novocientos cincuenta y ocho- mil quinientos ochenta y uno (8-958- 1581), ambos mayores de edad,
2 panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo.
3 la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el
4 Notario que doy fe.

5
6 EL COMPARCIENTE

7 CHANG YUAN HOU
8 CHANG YUAN HOU
9

10 LOS TESTIGOS

11 Clifford Bernard Gordon

12 CLIFFORD BERNARD GORDON

13 Carlos Calero

CARLOS CALERO



LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
NOTARIO PÚBLICO SEXTO



5



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,

27 DIC 2022

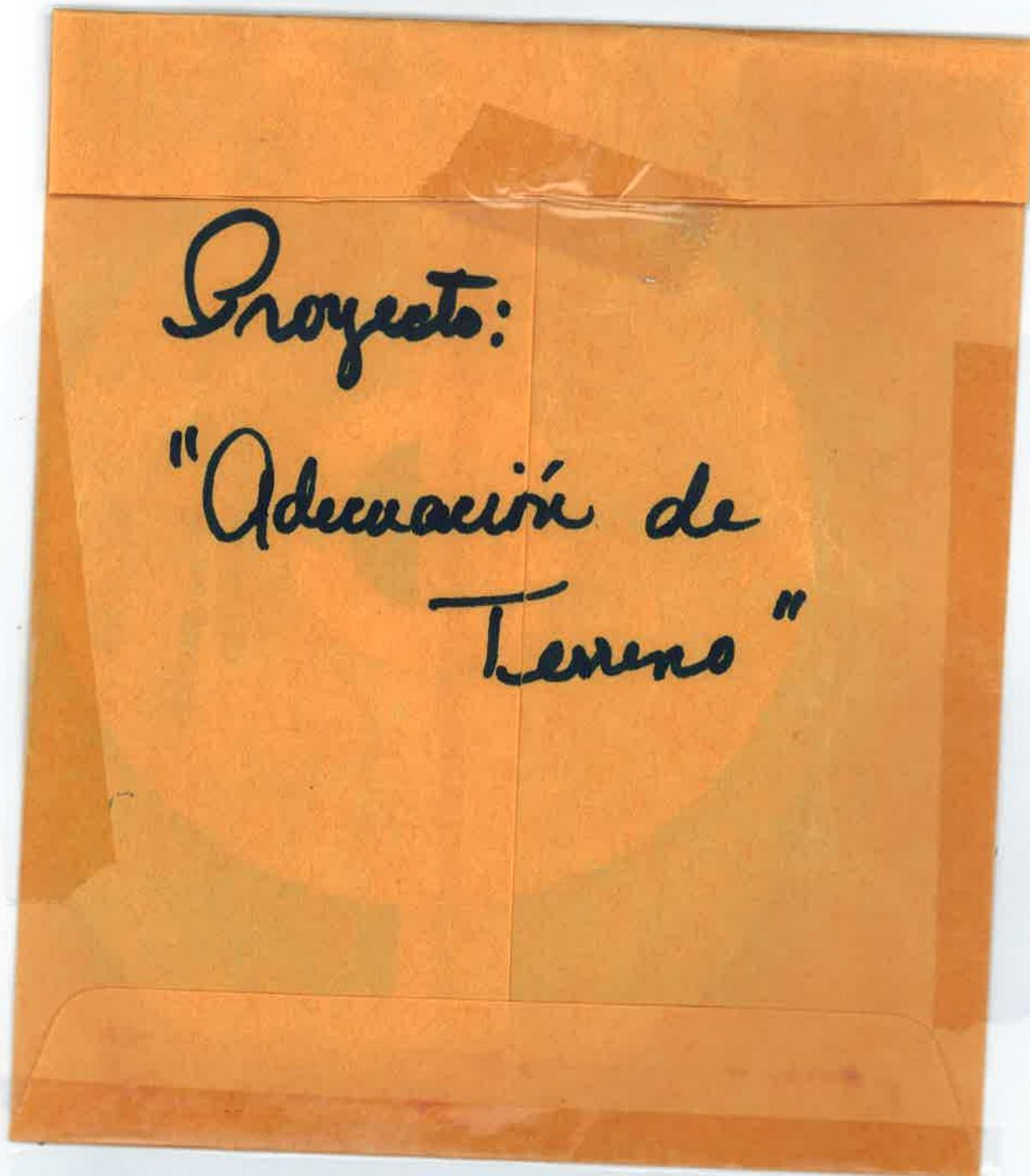
(Signature)
Testigos

(Signature)
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



PROYECTO:	FORMATO DIGITAL
"ADECUACIÓN DE TERRENO "	(CD's) EXPEDIENTE : DRPN-IF-02 -2023





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.10.10 18:11:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 416682/2022 (0) DE FECHA 10/08/2022./I.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 30396075
CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 545 m² 16 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 545 m² 16 dm²
NÚMERO DE PLANO: 80823-150244.
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOCE MIL QUINIENTOS BALBOAS(B/.12,500.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CHANGYUAN HOU (CÉDULA E-8-172235) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2022 1:56 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403734203



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 95485441-3C78-42BC-BB9C-04FB0D309D1A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

4

Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

68526

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CHANGYUAN HOU /	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I TRANSF-436930147

Día	Mes	Año	Hora
19	12	2022	01:34:45 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

a/

Certificado de Paz y Salvo

Nº 210968

Fecha de Emisión:

02	12	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

01	01	2023
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

HOU, CHANGYUANG

Con cédula de identidad personal Nº

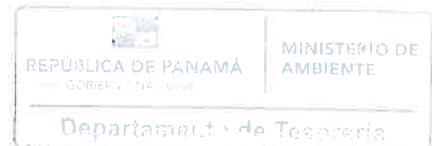
E-8-1722

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.



De: Deivys Janeth Espino
Enviado: viernes, 30 de diciembre de 2022 10:17 a. m.
Para: Alisson Castrejón; Jennifer Dominguez Degracia; Nadia Yaeli Adames Figueroa
CC: Melvys Vega Q.
Asunto: RV: Verificación de Consultores

Buenos días compañeros

CORRIGIENDO EL NOMBRE DEL PROYECTO: "ADECUACIÓN DE TERRENO"

Solicito la verificación de registro de Consultores Jurídico para el EsIA, categoría I, denominado "**ADECUACIÓN DE TERRENO**", cuyo Promotor y Representante legal es **CHANGYUAN HOU**, con N° de documento **E-A- 172235**.

Los consultores son: **Licda. YISEL MENDIETA. DEIA-IRC-079-2020**
Licda. ISABEL MURILLO DE RIOS IRC- 008-2012

El proyecto se ubica en el **corregimiento de Ernesto Córdoba Campos**, distrito y provincia de Panamá.

Saludos,

Gracias,

Deivys

Enviado desde Correo para Windows

De: Deivys Janeth Espino
Enviado: viernes, 30 de diciembre de 2022 9:40 a. m.
Para: Alisson Castrejón; Jennifer Dominguez Degracia; Nadia Yaeli Adames Figueroa
CC: Melvys Vega Q.
Asunto: Verificación de Consultores

Buenas días compañeros:

Solicito la verificación de registro de Consultores Jurídico para el EsIA, categoría I, denominado "**ADECUACIÓN DE TERRACERIA**", cuyo Promotor y Representante legal es **CHANGYUAN HOU**, con N° de documento **E-A- 172235**.

Los consultores son: **Licda. YISEL MENDIETA. DEIA-IRC-079-2020**
Licda. ISABEL MURILLO DE RIOS IRC- 008-2012

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-2020	—	✓		
Isabel Murillo	IRC-008-2012	DEIA-ARC-065-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "ADECUACIÓN DE TERRENO"

Categoría: I

El proyecto se ubica en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

PROMOTOR

Nombre: CHANGYUAN HOU

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CHANGYUAN HOU

Con Nº. de documento
E-A- 172235

Dirección de Contacto:

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre Alisson Castrejón C.

Firma Alisson Castrejón C.

Fecha de Verificación 30/12/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre HECTOR MAURE

Firma Hector Maure

Fecha de Verificación 30/12/2022

✓

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROFESIONAL	Función
Lcda. Yisel Mendieta	Coordinadora, aspectos socio ambientales, mapas
Lcda. Isabel Murillo	Aspectos de evaluación física

12.1. Firmas debidamente notariadas

PROFESIONAL	FIRMA	
Lcda. Yisel Mendieta		
Lcda. Isabel Murillo		

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 935 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

29 NOV 2022

 Testigos

 Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

12.2. Número de registro de consultores

PROFESIONAL	Nº DE REGISTRO
Lcda. Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-20
Lcda. Isabel Murillo	IRC-008-12



Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

[Consultar](#) [Borrar](#)

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
	MENDIETA MURILLO, YISEL ARELIS	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-079-2020		OFICINA : 221-8143 / 6537-8184	YISEL_MENDIETA@YAHOO ES

Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

[Consultar](#) [Borrar](#)

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	ALLEN GUARDIA, ISABEL ENEIDA	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-036-03		OFICINA : 230-6474, OFICINA : 6517-2639	ISABELALLENG@HOTMAIL.COM
👁	BECERRA HERNÁNDEZ GIANNA ISABEL	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-019-20		OFICINA : 232-8550/6733-6015	GIBECERRA17@GMAIL.COM
👁	BROCE SUAREZ HORTENSIA ISABEL	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-075-1996		OFICINA : 392-0864, MÓVIL : 6676-4327	HIBROCE@GMAIL.COM
👁	DEL ROSARIO AROSEMANA, EDELMIRA ISABEL	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-003-10		MÓVIL : 6658-1453, OFICINA : 391-1453	EDELROSARIO1223@YAHOO.COM
👁	JUVISA ISABEL VILLARREAL CEDEÑO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-048-2022		OFICINA : 62618266 / 6271-5425	JEAI13@OUTLOOK.ES
👁	LIZARRAGA DUTARY DE ANGUILZOLA, CARMEN ISABEL	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-010-99		OFICINA : 500-0838	144MA@GMAIL.COM
👁	MIRANDA HIDALGO ADELINA ISABEL	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-103-2021		MÓVIL : 6659-5728	MIRAADE06@GMAIL.COM
👁	MUÑOZ DEVESA, MARIA ISABEL	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-006-07		OFICINA : 272-7746, OFICINA : 272-1241	246MA@GMAIL.COM
👁	MURILLO ISABEL DE RIOS	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-008-12		OFICINA : 393-25-69	MURILLODARIEN@HOTMAIL.COM
👁	PEREZ LOPEZ, JUANA ISABEL	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-045-05		OFICINA : 277-5369, MÓVIL : 6680-4701	JISA10@HOTMAIL.COM
👁	REINA CASTILLO, AIDA ISABEL	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-071-00		OFICINA : 261-1125, OFICINA : 520-0493	AIREINAC@YAHOO.COM
👁	VILLALOBOS JAÉN ISABEL DEL CARMEN	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-076-2021		MÓVIL : 6980-4442/6611-0050	ISABELVI@HOTMAIL.COM
👁	VILLALOBOS JAÉN, ISABEL DEL CARMEN	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-027-09		MÓVIL : 6486-9240, OFICINA : 6672-5969	ISABELDELCARMEN@YAHOO.COM
👁	WONG, LAURA ISABEL	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-004-05		OFICINA : 236-3417, OFICINA : 6632-3075	LAISAWJ@CABLEONDA.NET

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº 033

PROYECTO: Adecuación de Terracería

UBICACIÓN: Ernesto Córdoba Campor

PROMOTOR: Changyuon Hou

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 30 MES: diciembre AÑO: 2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	Persona Nat -
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Yisel Mendieta

Cedula: 8-776-1809

Correo: yisel.mendieta@yahoo.es

Teléfono: 0537-8184

Firma: Yisel Mendieta

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: _____

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: _____

Firma: _____

Br. Ofic.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: **ADECUACION DE TERRENO**

PROMOTOR: **CHANGYUAN HOU**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRPN-IF-002-2022**

FECHA DE ENTRADA: **30- DICIEMBRE-2022**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **LICDA. YISEL MENDIETA Y LICDA. ISABEL MURILLO**

REVISADO POR: **ING. GLADYS VILLARREAL**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		

6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de -la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.



Verificación de Coordenadas

DE Deivys Janeth Espino
Para: Alex De Gracia <a degracia@mambiente.gob.pa> y 2 más

Vie 12/30/2022 3:49 PM

COORDENADAS DEL PROYE... ✓

Buenas días compañeros:

Solicito la verificación de Coordenadas para el EsIA, categoría I, denominado “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”, cuyo Promotor y Representante legal es **CHINGYUAN HOU**, con documento de identidad personal N° : **E-A-172235** y N° de Expediente **DRPN-IF-034-2022**.

Los consultores son: Ing. Yisel Mendieta DEIA-IRC-079-2020
Ing. Isabel Murillo – IRC-008-2021

El proyecto se ubica en el **Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos**, distrito y provincia de Panamá.

ADJUNTO LO INDICADO

Gracias.

Deivys

Enviado desde Correo para Windows

 Responder Responder a todos Reenviar

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRENO**Cuadro N.^o 9****Ubicación Geográfica – Coordenadas UTM-WGS84**

Puntos	Norte	Este
1	1006127.05	663611.54
2	1006124.81	663629.57
3	1006155.33	663635.18
4	1006155.72	663616.86

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0010-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **30 DE DICIEMBRE DE 2022**

Proyecto: **“ADECUACION DE TERRENO”**

Categoría: **I**

Técnico Evaluador solicitante: **Deyvis Espino**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimiento: **ERNESTO CORDOBA CAMPOS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 30 de diciembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ADECUACION DE TERRENO**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**545.08 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “**área poblada**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **05 DE ENERO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

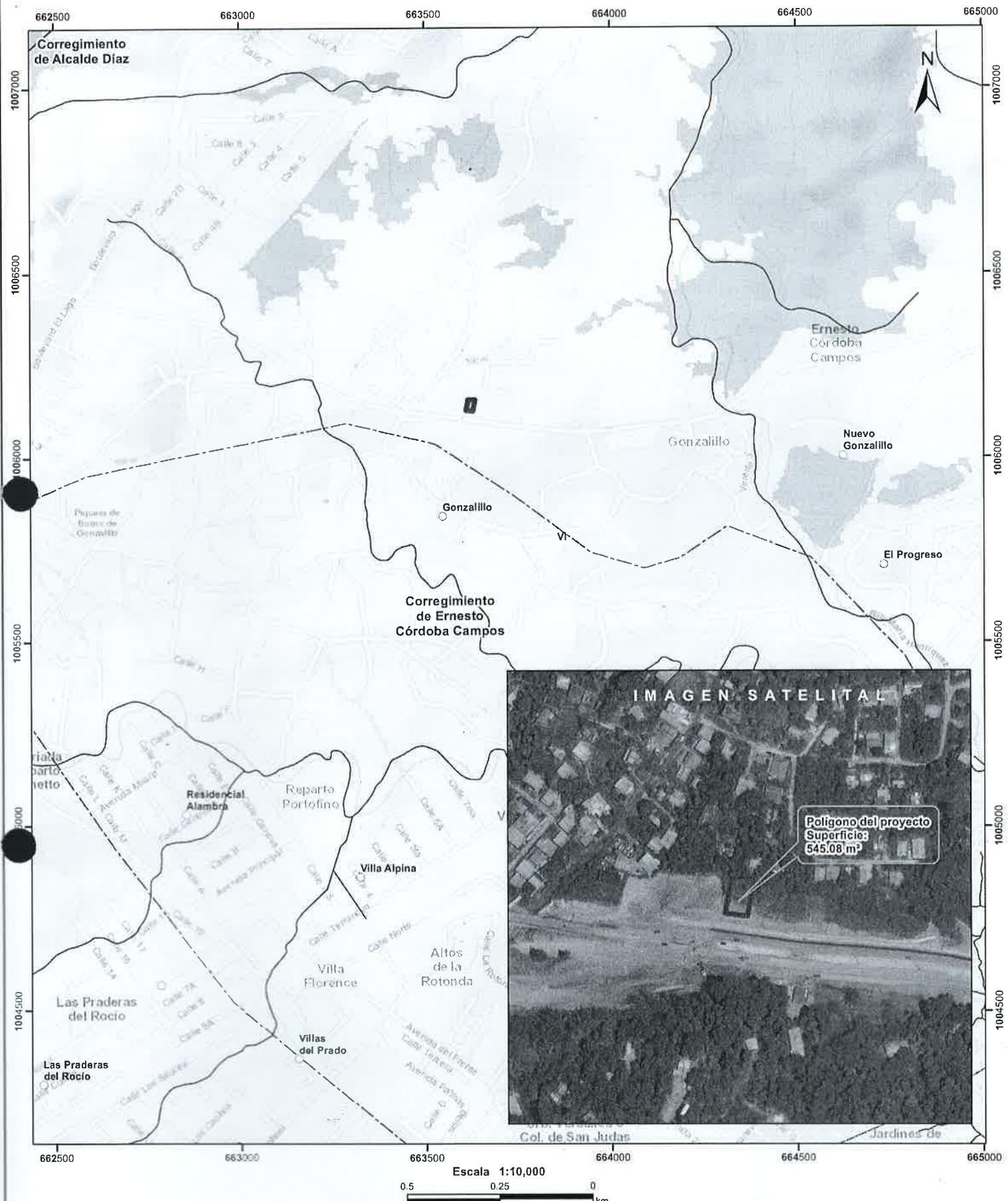
CC: Departamento de Geomática.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS,
DISTRITO DE PANAMÁ , PROVINCIA DE PANAMÁ-
PROYECTO ADECUACION DE TERRENO**

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA

- Notas:

 1. El polígono del proyecto se dibujó, en base a las coordenadas proporcionadas.
 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.144 (Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora).

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Capacidad Agrológica

- [VI]** No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas.

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
Expediente: DPPN-IE-034-2022

INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-012-2023

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	30 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INFORME:	15 DE FEBRERO DE 2023.
PROYECTO:	“ADECUACIÓN DE TERRENO”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CHANGYUAN HOU
CONSULTOR:	Licda. Yisel Mendieta y Licda. Isabel Murillo
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ADECUACION DE TERRENO” entendiendo que el proyecto involucra un conjunto ordenado de antecedentes, estudios y actividades planificadas relacionadas entre sí que requiere la decisión sobre el uso de recursos que apuntan a alcanzar objetivos definidos, efectuados en un cierto periodo, en una zona geográfica delimitado y para un grupo de beneficiarios, solucionando problemas, mejorando una situación o satisfaciendo una necesidad y de esta manera contribuyendo a los objetivos de desarrollo del país, podemos entonces señalar que el mismo se ejecutará contemplando las cuatro fases fundamentales que estipula el orden lógico de un proyecto.

Entre estas: Etapa de Planificación, Etapa de Construcción, Ejecución, Etapa de Operación y Etapa de Abandono.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “ADECUACIÓN DE TERRENO”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRENO” promovido por el Sr. CHANGYUAN HOU.

Gladys Villanueva
ING GLADYS VILLARREAL.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



Santiago O. Guerra
SANTIAGO GUERRERO P.

Director Regional de Panamá Norte

PROVEIDO DRPN 012-1502-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **CHANGYUAN HOU** persona natural, inscrita a folio No. 30396075 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE TERRENO**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 30 de diciembre de 2022, el Sr. **CHANGYUAN HOU** con Nº de Cédula de Identidad Personal **E-8-172235** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**ADECUACIÓN DE TERRENO**", ubicado en el corregimiento de **ERNESTO CORDOBA CAMPOS**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Leda. Yisel Mendieta y Leda. Isabel Murillo**, personas natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-079-2020**, y **IRC-008-2012** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 30 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ADECUACIÓN DE TERRENO**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

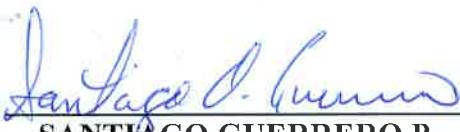
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE TERRENO**" promovido por el Sr.**CHANGYUAN HOU**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 15 días, del mes de Febrero del año dos mil veinte tres (2023).

CÚMPLASE,


SANTIAGO GUERRERO P.
Director Regional de Panamá Norte



**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPN-SEEIA-IT-015-2203-2023**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	“ADECUACIÓN DE TERRENO”
NOMBRE DEL PROMOTOR:	CHANGYUAN HOU
REPRESENTANTE LEGAL:	CHANGYUAN HOU
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	YISEL MENDIETA - IRC-079-2020 ISABEL MURILLO- IRC-008-2012
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
PARTICIPANTES:	DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE Gladys Villarreal - SEIA POR EL PROYECTO: Yisel Mendieta – Consultora del Proyecto
FECHA DE INSPECCIÓN:	02 de Marzo de 2023
FECHA DE ELABORACION:	10 de Abril de 2023

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se denomina **ADECUACIÓN DE TERRENO**. se ubica en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, en el Distrito y Provincia de Panamá. Este consiste en la adecuación del terreno, a través del movimiento de tierra y extracción del material rocoso, (piedras, arcillas y tierra) que se encuentra en el área el cual tendrá un aproximado de 4,744.542 m³ de volumen a extraer con fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño, nivel de calle.

El volumen de corte de cobertura vegetal y material rocosos que se obtenga será almacenado en el sitio, dentro de la misma finca, para ser trasladado seguidamente a un botadero por conseguir o se entregara a personas que lo necesiten siguiendo el protocolo necesario para su disposición final sin afectar a terceros o puede ser llevado al botadero municipal de Cerro Patacón.

El proyecto “Adecuación de Terreno”, se basa en la adecuación de un área del terreno de (0 has+545 m², 16dm²) de la finca N°30396075 propiedad del señor, Changyuan Hou, con cédula de identidad personal E-8-172235.

El proyecto se encuentra rodeado de un significativo desarrollo comercial y residencial; existente en la actualidad que abarcan barriadas, estaciones de combustibles, viviendas establecidas en el área, además de la carretera Pedregal Gonzalillo que viene a representar su mayor acceso al área, ya que la misma queda al frente del polígono.

En área está totalmente intervenida debido a la construcción de la carretera y en sus alrededores un puente denominado Sector 10 y debajo del mismo circula un pequeño intercambiador que da acceso hacia comunidades cercanas y escuelas existentes en el lugar.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección inició a las 9:00 a.m. del 02 de marzo de 2023, en conjunto con personal de la Consultora de la empresa, nos dirigimos desde las oficinas de la Regional Panamá Norte hacia el área del proyecto.

La inspección finalizó 9:45 a.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Al llegar al sitio del proyecto, se realizó algunas consultas al promotor, mientras se realizaba el recorrido para identificar el área a desarrollar.
- Se verificó en el campo, que se hará limpieza de rastrojos, gramíneas y el picado de las rocas que se encuentra en el lote y su acopio temporal posterior disposición final.
- El Movimiento de Tierras de esta actividad incluye la nivelación del terreno de acuerdo con el diseño de terracería. Se harán trabajos principalmente de extracción del material rocoso y darle conformación al terreno hasta llegar al nivel requerido.
- Los volúmenes estimados en el proyecto son 4755.542 m³ de corte y 0.647 m³ total de volumen y acabados finales incluye, una vez alcanzados los niveles de diseño, la conformación de la superficie para el adecuado control de las aguas en la superficie y taludes, entre otros.
- El proyecto a desarrollar su código de ubicación es 8715 propiedad del señor Changhuan Hou, donde se desarrollará el proyecto, segregada de la finca 162513, Rollo 23493, Documento 6, corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito Panamá, provincia Panamá, propiedad de Locaida González González y otros, se encuentra dentro de los siguientes linderos:
Norte: Finca 162513
Sur: Vía corredor de los pobres
Este: Finca 173568
Oeste: Finca 30194557
- Se pudo verificar las coordenadas que concuerdan con las presentadas en el estudio.
- Se pasó un registro de asistencia a los participantes de la inspección en campo.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN (WGS-84):	DE UTM	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
663611.00 m E 1006127.00 m N		
663584.88 m E 1006140.00 m N		

Foto 1. Se verificaron las coordenadas del proyecto y la vegetación como gramínea, paja blanca y árboles dispersos.

Foto 2. Se observó el futuro proyecto "ADECUACIÓN DE TERRENO".

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- En el área del proyecto “ADECUACIÓN DE TERRRENO”, se verificaron y se tomaron coordenadas y concuerdan con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- En cuanto al ambiente biológico presenta un gran porcentaje de gramíneas, entre paja canalera y otras especies, que predominan en la zona, además de pocos arbustos de generación natural dispersos y una vegetación compuesta por reposición vegetal espontanea, básicamente con formaciones de gramíneas heterogéneas.
- La topografía del sitio destinado para el desarrollo del proyecto tiene pendientes suaves de aproximadamente un 5% y no presenta accidentes topográficos de elevaciones, ni de depresiones, ni cercanía a cauces naturales de agua, tipo ríos o quebradas. Estas características aunadas a los registros de la zona, reportados por SINAPROC, hacen prever que el área donde se desarrolla el proyecto no es susceptible ni a deslizamientos, ni a inundaciones.

Elaborado por:

Glady Villanueva



GLADYS VILLARREAL
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

Santiago Guerrero

SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



SG/GV

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> DURACIÓN:	Pg. ____ de ____		
TEMA: "Avaluación de Terreno"						
FECHA: Jueves 03 de marzo 2023	HORA: 9:00 am					
LUGAR: <i>Ermita Cedros Campesino</i>	<i>inicio 7:45 am</i>					
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	<i>Silviano Villanueva</i>	<i>410 188</i>	<i>ambiente</i>	<i>guillermo.villanueva@minambiente.gob.pa</i>	<i>500 0929</i>	<i>Silviano Villanueva</i>
2	<i>Yael Montiel</i>		<i>consultora</i>	<i>yael.montiel@yaelmontiel.com</i>	<i>4537-8184</i>	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPN-SEEIA-IT-015-2023

I- DATOS GENERALES

FECHA:	10 DE ABRIL DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“ADECUACIÓN DE TERRENO”
PROMOTOR:	CHANGYUAN HOU
CONSULTORES:	LICDA. YISEL MENDIETA LICDA. ISABEL MURILLO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

I. ANTECEDENTES

El día 30 de DICIEMBRE de 2022, el Promotor, y Representante Legal es **CHANGYUAN HOU** varón nacido en China de nacionalizado panameño , mayor de edad, con documento de identidad personal No **E-8-172235**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“ADECUACIÓN DE TERRENO”** ubicado en el corregimiento de **ERNESTO CORDOBA CAMPOS** , distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **LICDA. YISEL MENDIETA Y LICDA. ISABEL MURILLO** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-079-2020**, y **IRC-008-2012** respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DRPN-012-1502-2023**, del 15 de febrero de 2023, (visible en la Foja 17 del expediente administrativo), el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“ADECUACION DE TERRENO”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto **“ADECUACION DE TERRENO”** se encuentra sobre las fincas Real N° 30396075 donde ocupa una superficie inicial de (**545 m² 16 dm²**) y una superficie actual o resto libre de (**545m² 16 dm²**), ubicado en el distrito Panamá, corregimiento de **ERNESTO CORDOBA CAMPOS** provincia de Panamá.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“ADECUACION DE TERRENO”** este estudio es Promovido por el sr, **CHNGYUAN HOU.**, consiste en la adecuación del terreno, a través del movimiento de tierra y extracción del material rocoso, (piedras, arcillas y tierra) que se encuentra en el área el cual tendrá un aproximado de 4,744.542 m³ de volumen a extraer con fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño, nivel de calle.

El volumen de corte de cobertura vegetal y material rocosos que se obtenga será almacenado en el sitio, dentro de la misma finca, para ser trasladado seguidamente a un botadero por conseguir o se entregara a personas que lo necesiten siguiendo el protocolo necesario para su disposición final sin afectar a terceros o puede ser llevado al botadero municipal de Cerro Patacón.

El proyecto “Adecuación de Terreno”, se basa en la adecuación de un área del terreno de (0 has+545 m², 16dm²) de la finca N°30396075 propiedad del señor, Changyuan Hou, con cédula de identidad personal E-8-172235.

El proyecto se encuentra rodeado de un significativo desarrollo comercial y residencial; existente en la actualidad que abarcan barriadas, estaciones de combustibles, viviendas establecidas en el área, además de la carretera Pedregal Gonzalillo que viene a representar su mayor acceso al área, ya que la misma queda al frente del polígono.

En área está totalmente intervenida debido a la construcción de la carretera y en sus alrededores un puente denominado Sector 10 y debajo del mismo circula un pequeño intercambiador que da acceso hacia comunidades cercanas y escuelas existentes en el lugar

El proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**”, se ubicará en el corregimiento de **Ernesto Córdoba Campos**, distrito y provincia de Panamá. Se presentan las coordenadas UTM, del polígono a intervenir.

Coordinadas de ubicación del proyecto

Ubicación Geográfica – Coordenadas UTM-WGS84

Puntos	Norte	Este
1	1006127.05	663611.54
2	1006124.81	663629.57
3	1006155.33	663635.18
4	1006155.72	663616.86

Mediante **correo electrónico del día 30 de diciembre de 2022**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 18 y 19 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibidas 05 de enero de 2023, la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que se generaron un (1) polígono (**545.08.M²**), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional del Áreas Protegidas. Se hace la observación que de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica fuera 100% de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 el polígono se ubica en las categorías de “área poblada”, según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI- (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas) (ver fojas 20 y 21 del expediente administrativo).

Mediante Informe Técnico de Inspección de Campo DRPN-SEEIA-015-2203-2023, realizada el 02 de marzo de 2023, y se elaboró el informe el 10 de abril de 2023, se verificó en el campo, que se hará limpieza de rastrojos, gramíneas y el picado de las rocas que se encuentra en el lote y su acopio temporal posterior disposición final. (Ver foja de la 61 a la 66 del expediente administrativo correspondiente).

II. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al **medio físico**, se presenta la descripción de las características físicas del área donde se desarrollará el proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**” el suelo de la región en general es característico a tipo sabana con formaciones vegetales donde predominan pastizales, algunos bosques secundarios y rastrojos en formaciones; al momento de establecer el tipo de suelo, se comprobó por medio de entrevistas, así como el levantamiento de campo, que el mismo ha sido degradado producto de la ganadería y agricultura que se desarrolló en el pasado en la zona. (Ver pág. 40 del EsIA).

En lo que respecta a la **descripción del uso de suelo** del área son en uno 100% de clase VI No arables con limitaciones muy severas que los hacen inadecuados para cultivos y restringe su uso fundamentalmente al pastoreo, bosques y tierras de reserva. En el área los terrenos todos presentan intervención ya sea para estables proyectos urbanísticos, viviendas y actividades agropecuarias y forestales. (Ver pág. 40 del EsIA)

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, el polígono donde se desarrollará el proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRENO**” recorre una topografía del sitio destinado para el desarrollo del proyecto tiene pendientes suaves de aproximadamente un 5% y no presenta accidentes topográficos de elevaciones, ni de depresiones, ni cercanía a cauces naturales de agua, tipo ríos o quebradas. Estas características aunadas a los registros de la zona, reportados por SINAPROC, hacen prever que el área donde se desarrolla el proyecto no es susceptible ni a deslizamientos, ni a inundaciones (Ver pág. 40 del EsIA).

Referente a la **hidrología**, según lo descrito en el EsIA, el área donde se desarrollará el Proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**” se encuentre dentro de la cuenca hidrográfica 144 Cuenca del Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora, tiene un área de 322 km2. En las cercanías del proyecto se encuentra el río María Henríquez, sin embargo, el polígono a donde se trabajará queda a más de 100 m de este cuerpo de agua y dentro del polígono del proyecto no se ha encontrado ningún cuerpo de agua. (Ver pág. 41 del EsIA).

En cuanto a la **calidad de aire**, el sitio donde se ejecutará el proyecto se encuentra dentro de una zona donde existen viviendas y la carretera principal, Pedregal Gonzalillo, la calidad del aire es buena en general, se encuentran emisiones de ruido o polvo en las cercanías debido a los procesos constructivos de algunos de los proyectos aprobados en el área y por encontrarse frente a la vía que tiene un alto flujo vehicular, incluyendo equipos pesados. (Ver pág. 41 del EsIA).

Referente al **ruido**, puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados, y serán en horario diurno, al momento de la visita de campo se observó fuente de emisión de ruido, producto de la actividad que se desarrolla en el área y los vehículos que transitan. El promotor del proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. (Ver pág. 42 del EsIA).

Referente a la **flora**, la principal determinación de este componente es establecer el estado en que se encuentra el mismo, mediante el levantamiento de una línea base que permita evaluar los impactos ambientales que pudiese tener este proyecto. Se realizó un recorrido al polígono del proyecto, donde se procedió a recolectar y tomar datos sobre la flora presente y las características ambientales en general. (Ver pág. 44 del EsIA).

Referente a la **fauna**, La zona del proyecto se presenta fuertemente intervenida por la actividad humana con comercios, viviendas, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves como los talingos, gallote, aves cantoras, y animales rastreadores como, merachos, borrigueros y lagartijas. Además de múltiples insectos. Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto. (Ver pág. 45 del EsIA)

En cuanto al ambiente **socioeconómico**, según lo descrito en el EsIA, el Proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**” se ubica en el, corregimiento de **ERNESTO CORDOBA CAMPOS**, distrito y provincia de Panamá. En términos generales las tierras en el área se utilizan para el desarrollo de la actividad comercial y viviendas. (Ver pág. 46 del EsIA)

El Plan de Participación Ciudadana consistió en divulgar información a la comunidad a través de volantes informativos puerta a puerta en el área de influencia del proyecto, lo que se constituye en una oportunidad de responder preguntas que guarden relación con el proyecto a través de la interacción con los residentes y comerciantes.

Para lograr el objetivo, se aplicó una encuesta de opinión. Volantes: El volanteo se realizó el 25 día de noviembre. Se distribuyeron un total de 12 volantes (mano en mano) en los alrededores del proyecto.

Algunas características de los entrevistados, donde se estable que el 100% de los mismos, son masculinos, mientras un 90% se encuentra en edad de 30 a 39 años, y un 10% tiene entre los 18 y 30 años, un 80% dijo tener educación secundaria y un 20% universitaria. En el mismo cuadro se detalla que un 10% vive en el área y el 90% trabaja por el lugar, sin embargo, afirmaron que son residentes del corregimiento donde está la obra y proceden de diferentes comunidades.

En términos generales la opinión de las personas fue positiva en su mayoría, ya que el sitio donde se desea construir este proyecto ha sido designado para ello y las personas están de acuerdo que se realicen proyectos en el entorno. Por esta razón y por otras los individuos están al tanto de que estas zonas se construirán eventualmente diversos tipos comercios y aceptan que es necesario nivelar el terreno en primera instancia. Para la mayoría de las personas el impacto positivo será que el proyecto podrá generar fuentes de trabajo y que traerá beneficios a las comunidades. (Ver pág. 52 del EsIA)

En adición a las normativas aplicables al proyecto (págs. 25 a la 27 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**” y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato al INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, información aclaratoria, informe Técnico de Evaluación y la Resolución; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d. Cumplir con las normas que regulan la disposición final de los desechos sólidos peligrosos.
- e. Cumplir con el enriquecimiento de la vegetación, en ambos márgenes del cauce de la quebrada sin nombre, con la finalidad de proteger y conservar el cauce natural.
- f. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- g. De requerirse la extracción de agua de una fuente hídrica para el cumplimiento de las medidas de mitigación, solicitar el permiso de uso de agua de la institución competente durante el período en el que se desarrolle el proyecto.
- h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.

- i. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- j. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de **AIRE** y **RUIDO** ambiental cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
- k. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- m. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- n. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo respecta a la población afectada con el desarrollo.
- p. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluvial, etc.
- q. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- r. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
- s. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
- t. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- u. Cumplir en tal caso haya si el proyecto genere afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.
- v. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

III. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las Unidades Ambientales Sectoriales, aunado a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente viable.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE TERRENO**", cuyo promotor es **CHANGYUAN HOU**.



GLADYS VILLARREAL

ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID

MOTER EN C. AMBIENTALES

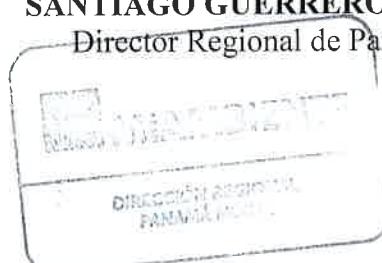
CENP. M. REC. NAT.

IDEONEIDAD 5,267-05-M10 *



SANTIAGO GUERRERO PIMENTA

SANTIAGO GUERRERO PIMENTA
Director Regional de Panamá Norte



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-011- 2023
11 de abril de 2023**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ADECUACIÓN DE TERRENO”**, cuyo Promotor es el **“CHANGYUAN HOU”**.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **“CHANGYUAN HOU”**, persona natural, inscrita en el folio Real No. 30396075 desde el 30 de diciembre de 2022 con autorización especial para el uso de una superficie inicial de 545 m² 16 dm² y con una superficie actual o resto libre de 545 m² 16 dm² con número de plano 80823 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado **“ADECUACIÓN DE TERRENO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de Diciembre de 2022, el señor **CHANGYUAN HOU** varón nacido en china, nacionalizado panameño, mayor de edad, con Cédula de identidad personal E-8-172235, con domicilio en la Ciudad de Panamá Norte, urbanización Mirador del Lago, casa N° 12-2 teléfono N° 6882-0582/6537-8184 presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“ADECUACIÓN DE TERRENO”**, ubicado en el corregimiento de **Ernesto Córdoba Campos**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la **Licda. YISEL MENDIETA** con Registro **IRC-079-2020** y la **Licda. ISABEL MURILLO** con Registro **IRC- 008-2012** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos y se admite a través del **PROVEIDO 012-1502-2023**, del 15 de febrero de 2023, (**visible en la foja 23 del expediente administrativo**).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRENO”**, y el sr. **CHANGYUAN HOU** consiste en la adecuación del terreno, a través del movimiento de tierra y extracción del material rocoso, (piedras, arcillas y tierra) que se encuentra en el área el cual tendrá un aproximado de 4,744.542 m³ de volumen a extraer con fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño, nivel de calle.

Que el volumen de corte de cobertura vegetal y material rocosos que se obtenga será almacenado en el sitio, dentro de la misma finca, para ser trasladado seguidamente a un botadero por conseguir o se entregara a personas que lo necesiten siguiendo el protocolo necesario para su disposición final sin afectar a terceros o puede ser llevado al botadero municipal de Cerro Patacón.

Que el proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRENO”**, se basa en la adecuación de un área del terreno de (0 has+545 m², 16dm²) de la finca N°30396075 propiedad del señor, Changyuan Hou, con cédula de identidad personal E-8-172235.

Que el proyecto se encuentra rodeado de un significativo desarrollo comercial y residencial; existente en la actualidad que abarcan barriadas, estaciones de combustibles, viviendas establecidas en el área, además de la carretera Pedregal Gonzalillo que viene a representar su mayor acceso al área, ya que la misma queda al frente del polígono.

Que en el área está totalmente intervenida debido a la construcción de la carretera y en sus alrededores un puente denominado Sector 10 y debajo del mismo circula un pequeño intercambiador que da acceso hacia comunidades cercanas y escuelas existentes en el lugar.

Que esta finca se ubica en el corregimiento de **ERNESTO CORDOBA CAMPOS**, distrito de Panamá, provincia de Panamá y sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

Ubicación Geográfica – Coordenadas UTM-WGS84

Puntos	Norte	Este
1	1006127.05	663611.54
2	1006124.81	663629.57
3	1006155.33	663635.18
4	1006155.72	663616.86

Que mediante **correo electrónico del día 30 de diciembre de 2022**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 18 y 19 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT- I- 0010-2023**, recibido el día 05 de enero de 2023 emitida por la Dirección de Información Ambiental indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de (**545.08 m²**) el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y según Uso Propuesto - Ley 21, polígono se ubica 100% en la categoría de “Área Poblada”. De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones muy severas aptas para pastos, bosques, tierras de reservas. (Ver fojas 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante Informe Técnico de Inspección de Campo **DRPN-SEEIA-015-2203-2023**, realizada el 02 de marzo de 2023, y se elaboró el informe el 10 de abril de 2023, se verificó en el campo, que se hará limpieza de rastrojos, gramíneas y el picado de las rocas que se encuentra en el lote y su acopio temporal posterior disposición final. (Ver foja de la 61 a la 66 del expediente administrativo correspondiente).

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: “**ADECUACION DE TERRENO**”, cuyo promotor es “**CHANGYUAN HOU**”, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”, cuyo Promotor es “**CHANGYUAN HOU**” con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**” y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato al INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, información aclaratoria, informe Técnico de Evaluación y la Resolución; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d. Cumplir con las normas que regulan la disposición final de los desechos sólidos peligrosos.
- e. Cumplir con el enriquecimiento de la vegetación, en ambos márgenes del cauce de la quebrada sin nombre, con la finalidad de proteger y conservar el cauce natural.
- f. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- g. De requerirse la extracción de agua de una fuente hídrica para el cumplimiento de las medidas de mitigación, solicitar el permiso de uso de agua de la institución competente durante el período en el que se desarrolle el proyecto.
- h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- i. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- j. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de **AIRE** y **RUIDO** ambiental cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
- k. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

1. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- m. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- n. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo respecta a la población afectada con el desarrollo.
- p. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluvial, etc.
- q. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- r. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
- s. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
- t. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- u. Cumplir en tal caso haya si el proyecto genere afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.
- v. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al sr. “**CHANGYUAN HOU**”, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 10. ADVERTIR que, contra la presente resolución, **EL PROMOTOR** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANTIAGO O. GUERRERO P.
Director Regional de Panamá Norte



ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE

oy, 14, de abril de 2023 siendo las 10:30

a la mañana, notifiqué personalmente a:

Ing. Misel Sifendete de la presente resolución.

YANM
NOTIFICADO
CÉDULA 8-776-1807

Do. AF
NOTIFICADOR
CÉDULA

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “ADECUACIÓN DE TERRENO”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: “CHANGYUAN HOU”

Cuarto Plano: ÁREA/ALINEAMIENTO: DE (545.08 m²)

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.DRPN-IA-A-015-2023 DEL ONCE (11) DE ABRIL DE 2023.

Recibido por:

Yisel Mendieta

NOMBRE Y APELLIDOS

JPM

FIRMA

(en letra de molde)

Cédula

8-776-1809

Fecha

14-4-22

NOTIFICACION POR ESCRITO

**HONORABLE
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA NORTE
E. S. D.**

Yo, **CHANGYUAN HOU**, varón nacido en china, nacionalizado panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal E-8-172235, con domicilio en la Ciudad de Panamá Norte, urbanización Mirador del Lago, casa N°12-2 teléfono N°6882-0582/6537-8184, correo electrónico yisel_mendieta@yahoo.es, propietario de la finca Folio Real N°30396075 con una superficie de 545.16m², código de ubicación 8715., promotor del Proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**” ubicado en el Corregimiento Ernesto Córdoba, Distrito y Provincia de Panamá, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado Resolución DRPN- IA-A-011 - 2023, emitida por su despacho.

En este sentido, otorgo autorización a la Licenciada Yisel Mendieta con cédula de identidad personal N°8-776-1809, para que retire dicha Resolución.

Atentamente,

CHANGYUAN HOU
CHANGYUAN HOU



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, en (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

14 ABR 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

